

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1071

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 27 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 6 de octubre de 2006

SUMARIO: **Ciudad** de Resistencia, provincia del Chaco, como Capital Nacional de las Esculturas. Declaración. (107-S.-2006.)

Buenos Aires, 2 de agosto de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Senado, por el cual se declara a la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Capital Nacional de las Esculturas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Harreguí. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase a la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Capital Nacional de las Esculturas.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara a la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Capital Nacional de las Esculturas, ha aceptado el espíritu del mismo compartiendo en un todo los conceptos vertidos en los antecedentes a los que hace mención la comunicación del Honorable Senado.

Jorge E. Coscia.